



ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2018-MPC

Casma, 11 de Octubre de 2018

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, sobre la modificación del Acuerdo de Concejo N° 074-2018-MPC, que aprueba la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Casma, para el cambio de la unidad ejecutora del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en el Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma – Ancash", con Código de Inversión N° 2402000; en el extremo de la co-ejecutoria del mencionado proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2018-MPC de fecha 27 de Abril de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en el Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma – Ancash", cuyo valor referencial asciende a S/ 1'107,307.11 (Un Millón Ciento Siete Mil Trescientos Siete con 11/100 Soles);

Que, a través del Oficio N° 129-2018-MPC-AL de fecha 21 de Mayo del 2018, el Señor Alcalde de esta Municipalidad, solicita al Gobierno Regional de Ancash financiamiento para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal en el Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma – Ancash", con Código de Inversión N° 2402000, por el importe antes señalado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2018-MPC de fecha 20 de Setiembre de 2018, se aprobó la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, para el cambio de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal en el Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma – Ancash", con Código de Inversión N° 2402000;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, es que mediante Expediente Administrativo N° 012462-18 que contiene el Oficio N° 1345-2018-GRA/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, manifiesta la aceptación como Unidad Co-Ejecutora del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en el Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma – Región Ancash", de Código Unificado N° 2402000. Asimismo indica que, la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ancash cuenta con capacidad técnica, financiera y competencia legal para la ejecución del mencionado proyecto; y que para tal fin, se debe de remitir el acuerdo de concejo otorgándole facultades para la firma del Convenio Interinstitucional para el financiamiento del proyecto antes descrito;

Que, la modificación del Acuerdo de Concejo N° 073-2018-MPC, se basa exclusivamente en el extremo del cofinanciamiento, toda vez que la Municipalidad Provincial de Casma dentro de su presupuesto ha desembolsado el pago de la consultoría para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en el Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma – Ancash"; y que el Gobierno Regional de Ancash se hará cargo al 100% de la ejecución de la citada obra;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2018-MPC

Que, el numeral 86.1) del Artículo 86° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración institucional mediante convenios de colaboración (...); en ese sentido el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales:

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo propuesto y realizado el análisis correspondiente, ha visto por conveniente aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 074-2018-MPC, que aprueba la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Casma, para el cambio de la unidad ejecutora del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en el Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma - Ancash", con Código de Inversión N° 2402000; en el extremo de la co-ejecutoria del mencionado proyecto;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo de Concejo N° 074-2018-MPC de fecha 20 de Setiembre del 2018; debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, con el objeto de facultar al Gobierno Regional de Ancash, la ejecución total, como Unidad Co-Ejecutora, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en el Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma - Región Ancash"; con Código Unificado N° 2402000; en merito a los considerandos señalados precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma Sr. JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, con el objeto de facultar al Gobierno Regional de Ancash, la ejecución total, como Unidad Co-Ejecutora, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal en el Balneario de Tortugas, Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma - Región Ancash", con Código Unificado N° 2402000."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE